



Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-34-G- R-91-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ASUNTO: El señor: JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO, representante legal del partido político, FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION) presenta el 25-02-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 578 de fecha 25-02-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 75 folios, mismos que corresponden al Municipio de, PANZOS del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 578 de fecha 25-02-2019 del partido Político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, (FCN-NACION) con número de ingreso 34-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por la señora: SULY MAGDALENA SOTO DE POOU, del municipio de PANZOS del departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión del Comité ejecutivo Nacional conforme el acta número 02-2019 de fecha veintitrés de Enero del año dos mil diecinueve, del municipio de PANZOS del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 578 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 578 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 578 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una en el formulario y la otra adherida al inicio del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen todas constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos públicos, extendidas por la Contraloría General de Cuentas las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales, vienen todas las carencias de antecedentes Policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los



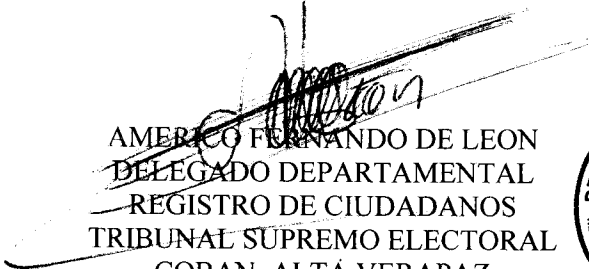
Tribunal Supremo Electoral

Documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION), que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV) de la revisión del expediente se constató que no se postuló en cargo de Concejal Suplente dos (2) a ningún ciudadano, por lo que es procedente declarar vacante el respectivo cargo.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción de la Candidata a Alcaldesa señora: SULLY MAGDALENA SOTO DE POOU y la corporación Municipal del partido político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL, (FCN) en el municipio de PANZOS del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 578 de fecha 25-02-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de PANZOS del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION), para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Declarar vacante al cargo a CONCEJAL SUPLENTE DOS. IV) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, V) Notifíquese y VI) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.


AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

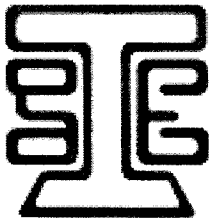
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: Cinco del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: Catorce horas con Veinte minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO El contenido de la RESOLUCION No. DDRCAY-91-G-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a: Estuardo Ayala Pineda y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado: [Signature]

Notificador: [Signature]





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
578

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*PANZOS**

Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL Fecha y hora: 27 de febrero de 2019 09:08

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2239143711005	SULY MAGDALENA SOTO POÓU	2239143711005	06/04/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1832541041607 ESTUARDO DE LA CRUZ LAURÉNCIN	1832541041607	25/11/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	2464141381607 LUIS MANUEL CHÉN RAX	2464141381607	01/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	2411105991607 SAMUEL CAC CHOC	2411105991607	11/06/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1746530421607 SANTOS PORFIRIO COC CHOC	1746530421607	06/08/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1750068571607 ANDRES CAAL CAAL	1750068571607	23/03/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2540824081607 MANUELA CUN PANÁ	2540824081607	17/03/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	2457056511608 ALBERTO ARMANDO CU CAAL	2457056511608	06/05/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5	1690728271607 EMILIO CHOC CUCUL	1690728271607	08/12/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	1838536521607 ANGELINA CHÜB COC CHOC	1838536521607	23/11/81
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE